



OSCAR ZEA CHOQUECHAMBI

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



LEY QUE DECLARA Y RECONOCE EL 25 DE AGOSTO COMO DÍA NACIONAL DE LA BATALLA DE ZEPITA, SIMBOLO DEL PATRIOTISMO E IDENTIDAD NACIONAL EN LAS PAMPAS DE CHUA CHUA

El Grupo Parlamentario Perú Libre, a iniciativa del Señor Congresista **OSCAR ZEA CHOQUECHAMBI**, en uso de sus atribuciones que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y los artículos 22° literal c), 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República propone el siguiente Proyecto de Ley:

FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República;
Ha dado la siguiente ley:

LEY QUE DECLARA Y RECONOCE EL 25 DE AGOSTO COMO DÍA NACIONAL DE LA BATALLA DE ZEPITA, SIMBOLO DEL PATRIOTISMO E IDENTIDAD NACIONAL EN LAS PAMPAS DE CHUA CHUA.

ARTÍCULO 1. Objeto de la Ley

La presente Ley tiene por objeto, que se declare y reconozca el 25 de agosto como día nacional de la **"Batalla de Zepita, símbolo del patriotismo e identidad nacional en las pampas de Chua Chua"**. Hecho histórico que tuvo lugar en el año 1823, en las pampas de Chua Chua ubicadas en el distrito de Zepita, provincia de Chucuito del Departamento de Puno.

ARTÍCULO 2. Finalidad de la Ley

La finalidad de la Ley es contribuir al engrandecimiento y fortalecimiento del espíritu cívico patriótico de la población, asimismo se pretende un justo reconocimiento a los caídos en batalla, conmemorándolos en este día tan histórico.

ARTÍCULO 3. Declaratoria y Reconocimiento

Declárese y Reconócese el 25 de agosto como **"Día Nacional de la Batalla de Zepita, símbolo del patriotismo e identidad nacional en las pampas de Chua Chua"**.

ARTÍCULO 3. Facultades a Ministerios

Facúltese a los Ministerios de Cultura, Defensa, Educación, Comercio Exterior y Turismo y Gobierno Regional de Puno, para que en forma conjunta y de acuerdo con sus competencias, tomen medidas correspondientes a efecto de promocionar, difundir, fortalecer y revalorar la importancia de la Batalla de Zepita en la consolidación de la Independencia del Perú.



Firmado digitalmente por:
TACURI VALDIVIA German
Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento

Fecha: 06/04/2022 19:09:14-0500



Firmado digitalmente por:
ZEA CHOQUECHAMBI Oscar
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento

Fecha: 07/04/2022 12:01:53-0500

OSCAR ZEA CHOQUECHAMBI
Congresista de la República



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento

Fecha: 07/04/2022 04:47:57-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad

Fecha: 06/04/2022 18:55:43-0500



Firmado digitalmente por:
MEDINA HERMOSILLA
Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento

Fecha: 06/04/2022 18:12:04-0500



Firmado digitalmente por:
PALACIOS HUAMAN Margot
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento

Fecha: 06/04/2022 18:35:28-0500



Firmado digitalmente por:
CHAVEZ CHINO Betssy
Betzabet FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento

Fecha: 06/04/2022 17:32:56-0500



Firmado digitalmente por:
DAMLA ATANACIO Pasion
Neomias FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de
conformidad

Fecha: 06/04/2022 18:02:36-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **13** de **abril** del **2022**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N°1667/2021-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL.

HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. MARCO NORMATIVO

Según el artículo 21 de la Constitución Política:

"Los yacimientos y restos arqueológicos, construcciones, monumentos, lugares, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico, expresamente declarados bienes culturales, y provisionalmente los que se presumen como tales, son patrimonio cultural de la Nación, independientemente de su condición de propiedad privada o pública. Están protegidos por el Estado.

La ley garantiza la propiedad de dicho patrimonio. Fomenta conforme a ley, la participación privada en la conservación, restauración, exhibición y difusión del mismo, así como su restitución al país cuando hubiere sido ilegalmente trasladado fuera del territorio nacional".

Así, se reconoce que los restos arqueológicos, documentos bibliográficos y de archivo, objetos artísticos y testimonios de valor histórico en general, expresamente declarados y provisionalmente los que se presumen como tales son Patrimonio Cultural de la Nación.

Por su parte, el numeral 2 del artículo 1º de la Ley Nº 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, señala que integran el Patrimonio Inmaterial de la Nación las creaciones de una comunidad cultural fundadas en las tradiciones, expresadas por individuos de manera unitaria o grupal, y que reconocidamente responden a las expectativas de la comunidad, como expresión de la identidad cultural y social, además de los valores transmitidos oralmente, tales como los idiomas, lenguas y dialectos autóctonos, el saber y conocimiento tradicional, ya sean artísticos, gastronómicos, medicinales, conocimientos colectivos de los pueblos y otras expresiones o manifestaciones culturales que en conjunto conforman nuestra diversidad cultural.

En la misma línea, la Municipalidad Distrital de Zepita promoviendo y salvaguardando las prácticas ancestrales convertidas en tradiciones culturales costumbristas de diferente índole producto del proceso de interacción entre la historia el hombre y la naturaleza, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 15 de marzo de 2021, ha visto por conveniente, expedir la Ordenanza Municipal N° 004-2021-MDZ/CM cuyo eje central se basó principalmente en DECLARAR de Interés Público y Prioridad Distrital la Puesta en valor de La Batalla de Zepita, Símbolo del Patriotismo e Identidad Nacional en las Pampas de Chua Chua, ocurrido el 25 de agosto de 1823, en la Quebrada y Pampas de Chua Chua.

Y, por último, el Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, en Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día 27 de abril del 2021, aprobó la emisión de la Ordenanza Regional N° 006-2021-GRP-CRP, en cuyo artículo principal ordena RECONOCER Y DECLARAR de Interés Regional "La Batalla de Zepita en las pampas de Chua Chua, Símbolo del Patriotismo e Identidad Nacional".

II. ANTECEDENTES

Por aquel entonces, el General Andrés de Santa Cruz que hasta hace poco había luchado en filas realistas, llegó a compartir las ideas libertarias de San Martín y fue enviado a engrosar las tropas de Sucre, iniciando su marcha hacia el Alto Perú, por otro lado los españoles estaban divididos en dos corrientes: unos seguían la corriente absolutista, posición que enarbolaba Pedro Antonio de Olañeta, y otros que seguían la monarquía constitucional, posición que defendía el General José de La Serna; Olañeta, fiel al Rey de España, Fernando VII, no reconocía al Virrey La Serna como autoridad en las tierras americanas. En este contexto, el 22 de agosto de 1823, las tropas que comandaba el Virrey La Serna, las que comandaba el General Valdés, y las que comandaba desde Arequipa Carratalá, se encontraron en Pomata, para luego avanzar y practicar un

reconocimiento al puente de Desaguadero, y todas estas tropas realistas se retiraron a Zepita.¹

²La segunda expedición a intermedios dirigida por el general Andrés de Santa Cruz partió del Callao en mayo de 1823, siendo llevada a Arica por la escuadra peruana del almirante británico Martin Guisse y ocupando sucesivamente Tacna, Moquegua y, posteriormente, Oruro. Pero Santa Cruz cometió el error estratégico de dividir a sus tropas mandándolas a ocupar territorios marginales a la situación bélica. En agosto de ese mismo año la columna del ejército patriota peruano que mandaba el general en jefe cruzó el desaguadero con la intención de sorprender a las fuerzas del general Jerónimo Valdés que, ignorante de esta situación, avanzaba en dirección al mismo punto encontrándose ambos ejércitos el 25 de agosto. Sorprendido Valdés en marcha se retiró ordenadamente hasta los altos de la llanura de Zepita, siendo perseguido por Santa Cruz e iniciándose la batalla al caer la tarde.

LA IMPORTANCIA DE LA BATALLA DE ZEPITA

³Uno de los acontecimientos más relevantes durante las guerras de independencia fue la batalla de Zepita, conocida como la Batalla de Chua Chua, ocurrida el 25 de agosto de 1823 durante la segunda Campaña a Puertos Intermedios, dirigida por el General patriota Andrés de Santa Cruz, cuando era presidente de facto del Perú, José de la Riva Agüero.

La historia cuenta que el ejército patriota se embarcó en el Callao en mayo de 1823, compuesto por 7 batallones de infantería, 5 escuadrones de caballería y ocho piezas de artillería; entre oficiales y soldados sumaban cerca de 5000 efectivos. Todos ellos desembarcaron en Arica, desde donde emprendieron la marcha sobre la cordillera de los Andes divididos en dos grupos: uno dirigido por Gamarra y el otro por Santa Cruz.

¹ <https://www.punomagico.com/historia%20batalla%20de%20zepita.htm>

² https://es.wikipedia.org/wiki/Batalla_de_Zepita

³ http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2550-67222021000200070

En tanto, el ejército realista dirigido por el General Gerónimo Valdés, partió rumbo a Sicuani el 2 de agosto, compuesto por un batallón, un escuadrón y dos piezas de artillería que le encomendó el virrey La Serna. En Pomata recibió el refuerzo traído de Arequipa por Carratalá, que consistía en 1000 hombres formados en un batallón y dos escuadrones.

Valdés dispuso entonces de un total de 1900 soldados y 2 piezas de artillería, con los que continuó sobre el Desaguadero y el virrey La Serna salió desde Cusco rumbo a Puno con 4000 soldados y 1000 caballos, dando durante el trayecto órdenes a los pueblos que se ubicaban en el antiguo camino inca ([Pilco 2017](#)).

Se sabe que el 20 de agosto de 1823, la compañía de Valdés y de Carratalá se unieron en el pueblo de Juli y desde allí emprendieron la marcha sobre el ejército patriota acampado en el punto de Desaguadero. Cabe indicar que en esa fecha el grueso del ejército del virrey La Serna se encontraba en el pueblo de Ayaviri.

La batalla se desarrolló el 25 de agosto de 1823 en una lomada situada como a una legua y tres cuartos de Zepita. Valdés, ubicado en una posición estratégica, solo quería mantener a Santa Cruz lo más lejos posible de Gamarra, sin embargo, Santa Cruz simuló un ataque general seguido de un desorden que provocó la reacción realista y posterior cruce de fuegos.

El resultado fue 100 muertos, 184 prisioneros, 240 fusiles, 52 caballos ensillados, lanzas, carabinas y sables que quedaron en el campo, fueron los trofeos de los patriotas. Por otro lado, 28 muertos y 84 heridos constituyen las pérdidas de la división de Santa Cruz. Los patriotas permanecieron en el campo hasta la noche del 25 en que retornaron al Desaguadero. Parece que la batalla de Zepita atemorizó a ambos combatientes, porque los dos se retiraron: Valdés a Pomata, Santa Cruz al Desaguadero.

En consecuencia, fueron los intereses y celos de los líderes patriotas los que ocasionaron el fracaso de la expedición a Puertos Intermedios. Al respecto, [Sobrevilla \(2015\)](#) dice que Santa Cruz escribió a Sucre detallando que no había esperado que el virrey estuviera pisándole los talones, y que, incluso con la ayuda de Cochabamba y las fuerzas guerrilleras de los valles bajos, no tenía

esperanza real de triunfo, salvo que recibiera un apoyo inmediato de las tropas que habían sido prometidas de Chile o del mismo Sucre.

Como se puede apreciar, la mala estrategia, combinada con la falta de organización táctica militar, sentenciaron momentáneamente el destino de la Independencia del Alto Perú y la nación altiplánica. Por consiguiente, para octubre, toda la aventura en el Alto Perú había llegado a su fin, ya que Santa Cruz y Gamarra se habían visto obligados a huir de vuelta a Moquegua, para de ahí planificar nuevamente las batallas definitivas del año siguiente.

Es importante comprender que la independencia del Perú fue un proceso sangriento de guerra civil y tuvo como escenario principal los andes peruanos; y Puno, sin duda, tuvo una gran participación desde la Gran Rebelión de Túpac Amaru en 1780 hasta la llegada de Bolívar en 1825 a esta ciudad, es más, dentro del territorio puneño además se realizaron dos batallas importantísimas: la Batalla de Umachiri en 1815 y la batalla de Zepita en 1823.

EL 25 DE AGOSTO COMO FECHA CONMEMORATIVA

⁴Actualmente las huellas de fervor patriótico y civismo son notorias, se aprecia que el 95% de la población acepta su recreación anual, recibiendo anualmente visitantes de diversas partes del país, así como de la propia Región Puno y existe la voluntad masiva en resaltar, competir y participar de la mejor manera, en el aniversario de la Batalla de Zepita en las pampas de Chua Chua, cada 25 de agosto. Las parcialidades de las comunidades de molino Chocopampa, Parcco y Chua Chua, y demás del distrito de Zepita se preparan a nivel de sus instituciones educativas sociales culturales y familiares, para obtener los primeros lugares en las actividades programas.

En efecto, el distrito de Zepita y el centro poblado de Chua Chua, participa e interactúa con la ciudadanía con el municipio y coparticipan en la toma de decisiones. Por ello están presentes las autoridades comunales y programan

⁴ Expediente para opinión de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno.

anualmente el aniversario de la batalla de Zepita en pampas de Chua Chua, expresando puntos de vista y opiniones sobre los problemas y necesidades de la actividad y de la comunidad, así como proponen soluciones que permiten generar un conjunto de sinergias. La participación social de la comunidad de Chua Chua, cobra importancia en el desarrollo a través de la planificación de abajo hacia arriba que involucra a las organizaciones de la sociedad civil en el diseño de su propio destino y desarrollo. El desarrollo de la comunidad depende del aniversario de batalla de Chua Chua y la comunidad se compromete a participar plenamente en las decisiones y los procesos que conforman mantener vigente este fervor de patriotismo histórico.

Asimismo, es oportuno señalar la importancia de la participación de las autoridades políticas, militares, policiales y educativas toda vez que contribuyen a engrandecer y fortalecer un escenario de civismo histórico, que expresa la evolución y el desarrollo construido y complejizado desde tiempos de la independencia, bajo una relación hombre y acontecimiento histórico ancestral patriótico fortaleciendo un nivel de organización social, vinculado al carácter sagrado, ejemplificando una dinámica milenaria vinculada al civismo y el patriotismo de la población.

La Batalla de Zepita llevada a cabo en las Pampas de Chua Chua, es considerado como símbolo del patriotismo, convirtiéndose en los rezagos de la influencia de la época de la colonia e independencia.

Con la independencia, las poblaciones que habitan y los distritos cercanos de Zepita, Desaguadero, Pomata, y la hermana República de Bolivia. están históricamente vinculadas a este acontecimiento histórico nacional.

El aniversario de la Batalla de Chua Chua, es la renovación anual de la relación de poblador con fervor patriótico. En tal sentido, es un reconocimiento y de enervación a los caídos en batalla, con la finalidad de conmemorar este día histórico.

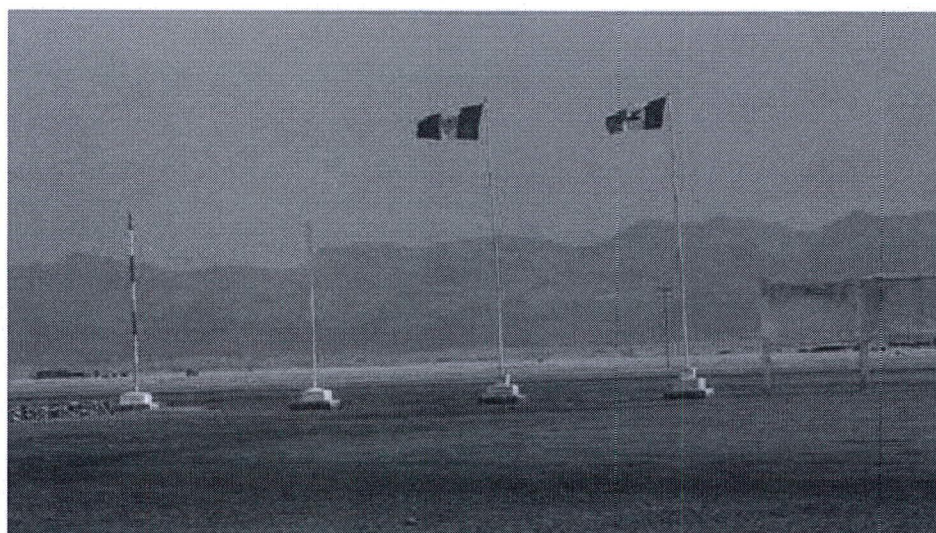


Foto 1: Pampas de Chua Chua 2020

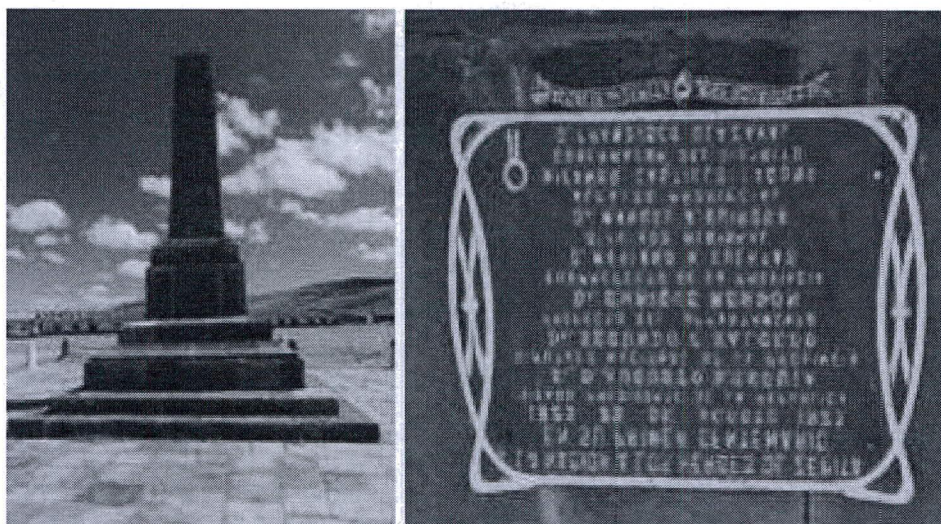


Foto 2: Obelisco y Placa de la Batalla de Chua Chua.



Foto 3: Autoridades del distrito de Zepita en la ceremonia por la Batalla de Zepita 2016. Foto: Néstor Pilco.



Foto 4: Desfile cívico escolar, militar, organizaciones sociales y visitantes 2020.

III. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no afecta la normatividad nacional, por el contrario, contribuye al robustecimiento del marco normativo relacionado a la identidad nacional y el conocimiento sobre los procesos histórico-culturales, desarrollados en el proceso post declaratoria de independencia y los actos de entrega por parte de los soldados peruanos; asimismo, viabiliza una demanda social que lleva mucho tiempo sin resolverse, por ende busca sensibilizar y exhortar al Poder Ejecutivo su inmediata intervención.

IV. ANALISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no irrogará gasto al erario nacional, por ser una norma de naturaleza declarativa que tiene como finalidad exhortar al Poder Ejecutivo, la importancia y necesidad de Declarar y Reconocer, el **25 de agosto** como **"Día Nacional de la Batalla de Zepita, símbolo del patriotismo e identidad nacional en las pampas de Chua Chua"** durante el proceso de Emancipación en el Perú.

Los beneficios que brinda esta iniciativa fortalecerá la difusión en la ciudadanía sobre la trascendencia, importancia y significado de tan magno acontecimiento histórico – social, como fundamento y expresión de nuestra identidad nacional. Asimismo, permitirá el desarrollo transversal no solo de la Región Puno, sino que especialmente del distrito de Zepita; toda vez que se atraerá la inversión privada. Por ende, se generará un nuevo espacio de desarrollo turístico y cultural que involucrará al transporte, turismo, alimentación, agropecuario, educativo, etc.

V. VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta se encuentra dentro de la política del acuerdo nacional siguiente:

3. Afirmación de la identidad nacional

Nos comprometemos a consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro.

Con este objetivo, el Estado: (a) promoverá la protección y difusión de la memoria histórica del país; (b) desarrollará acciones que promuevan la solidaridad como el fundamento de la convivencia, que afirmen las coincidencias y estimulen la tolerancia y el respeto a las diferencias, para la construcción de una auténtica unidad entre todos los peruanos; y (c) promoverá una visión de futuro ampliamente compartida, reafirmada en valores que conduzcan a la superación individual y colectiva para permitir un desarrollo nacional armónico y abierto al mundo.

Lima, abril del 2022